



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

22 de julio de 2011

SISTEMA ASEGURADOR
CÁMARA HONDUREÑA DE ASEGURADORES
Toda la República

CIRCULAR CNBS No.191/2011

Señores:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.1278/22-07-2011 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SS No.1278/22-07-2011.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que La Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución No. 849/11-06-2010 y No. 484/17-03-2011, aprobó la inscripción del señor CARLOS DAVID PADILLA en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva esta Comisión, para que pudiese intermediar seguros de vida y daños respectivamente.

CONSIDERANDO (2): Que con fecha 18 de julio de 2011 la señora CARMEN ALVARENGA LAGOS esposa del señor CARLOS DAVID PADILLA notifico a la Superintendencia de Seguros y Pensiones la muerte del señor PADILLA presentando copia del acta de defunción, en la cual se hace constar que este falleció el 22 de abril de 2011.

CONSIDERANDO (3): Que en vista de que la inscripción es personal e intransferible, se está procediendo a cancelar el Registro No. B-01-0213 perteneciente al señor CARLOS DAVID PADILLA.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 6 y 13 numerales 4) y 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2 y 3 numeral 18) y 114 numerales 2),8) y 14) de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 2 numeral 1) del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas y las Resoluciones No. 849/11-06-2010 y 484/17-03-2011; en sesión del 22 de julio de 2011;

RESUELVE:

1. Cancelar la inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje, que al efecto lleva esta Comisión al Agente Independiente:

Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C.
Tel.: (504) 290-4500

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS No.191/2011
Pág.No.2

No.	Nombre	No. de Identidad	Registro No.	Ramos	Inscrito mediante Resolución No.	Tipo de Cancelación
1.	Carlos David Padilla	1511-1970-00174	B-01-0213	Personas y Daños	849/11-06-2010	Fallecimiento

2. Notificar la presente Resolución a la señora CARMEN ALVARENGA LAGOS esposa del señor CARLOS DAVID PADILLA (Q.D.D.G.) e informante ante esta Comisión de fallecimiento del señor PADILLA.
3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador para los efectos legales correspondientes.
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario”.

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario

